NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SSE DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Madrid.

El 14/03/2022 la CE de la Federación de Servicios de CCOO aprobó las normas del Plenario de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web:

https://www.ccoo-servicios.es/html/54370.html

El Plenario Estatal se celebrará en la ciudad de Almería el día 15 de junio de 2022.

El Plenario de la Comunidad de Madrid se celebrará en Madrid el próximo 05/05/2022, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✔ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✔ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✔ Elegir la delegación por el territorio de la Comunidad de Madrid al Plenario Estatal.
- ✔ Elegir responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

14/03/2022	**Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.**
5/4/2022	**Aprobación telemática por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de la convocatoria del Plenario de la afiliación en Grupo Cooperativo Cajamar y de las normas de funcionamiento del mismo.** **Fecha límite para considerar el censo de 28/02/2022 como definitivo en base a la adscripción UAR.**
5/4/2022	**Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar de la Comunidad de Madrid.**
06/4/2022 al 19/4/2022	**Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días hábiles)**
27/4/2022 hasta las 12:00 horas	**Dia y hora tope para la presentación de candidaturas:** **-Elección de responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical.** **-Elección de la Delegación territorial al Plenario Estatal: 2 miembros.** **Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.**
28/4/2022	**Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios de Madrid y comunicación a afiliación convocada:** ● **De la/s candidatura/s proclamada/s.** ● **De las posibles enmiendas presentadas al plan de trabajo**
5/5/2022	**Asamblea de la afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar en Madrid.** **Lugar de celebración: C/ Lope de Vega. 38 3ª pl. en horario de 16:00 a 18:00 horas**

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

- ✔ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.

- ✔ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **2 miembros.**

- ✔ Elección de responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical.

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial

El Plenario territorial se celebrará el **5/5/2022** en los locales de CCOO en Madrid, sitos en Madrid c/ Lope de Vega nº38, 3ª planta, en horario **de 16:00 a 18:00 horas estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 16:00 a 17:00 horas entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidatura/s para el/la responsable de ámbito territorial de la Sección Sindical y delegación al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de desarrolloorganizativo.madrid@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Madrid.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.

  Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

  Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Madrid.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.